



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° **1204**

TEMUCO, **25 AGO 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.08.2022 presentada por ROBERTO ZARATE CAPACITACIONES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28321  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACIÓN (NO AUTORIZA SALA DE CLASES).  
 Código Actividad : 801.001  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°455, 2DO. PISO  
 Nombre Del Contribuyente : ROBERTO ZARATE CAPACITACIONES SPA.  
 Rut : 77.589.907-7  
 Nombre Rep. Legal : ZARATE MONSALVEZ ROBERTO FABIÁN  
 Rut Rep. Legal :   
 Dirección Particular :   
 Fecha De Solicitud : 18.08.2022  
 Otorgación N° : 311  
 Fecha Otorgamiento : 18.08.2022  
 Rol Avalúo : 00125 - 0009  
 Email :   
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HNA/VN/mpñ.  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE